

EDICTO

Expediente No. 087 – 2019

La Vicepresidente Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de
Infraestructura,

HACE SABER:

Que dentro de la actuación disciplinaria con radicado Exp. No. 087-2019, se dictó auto de apertura de investigación disciplinaria, de fecha 27 de noviembre de dos mil veinte (2020), que en su parte resolutive ordenó:

“ RESUELVE:

Primero: Iniciar Investigación Disciplinaria en contra de **HECTOR ARNULFO BELTRAN CHITIVA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.448.923 – en el cargo de Técnico Asistencial Código 01 Grado 7 de la planta del Despacho del Presidente y **LUIS FABIAN RAMOS BARRERA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.259.545 – en el cargo de Experto Código G3 – Grado 06, de la Planta Global de la Agencia Nacional de Infraestructura, por los hechos y circunstancias expuestas en la parte motiva de este proveído.

(...)

Quinto: Notificar personalmente, por medio de la comisionada, a **HECTOR ARNULFO BELTRAN CHITIVA** y **LUIS FABIAN RAMOS BARRERA**, la presente providencia de investigación disciplinaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 101 de la Ley 734 de 2002; de no ser posible la notificación personal se surtirá la notificación prevista en el artículo 107 de la referida ley. Además, se les informarán los derechos que tienen como investigados, de conformidad con el artículo 92 *Ibídem*.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley 734 de 2002, los señores **HECTOR ARNULFO BELTRAN CHITIVA** y **LUIS FABIAN RAMOS BARRERA**, fueron citados para que se notificaran personalmente de la apertura de Investigación Disciplinaria en su contra, mediante los radicados 20204020383591 de 14 de diciembre de 2020 y 20204020383581 de 14 de diciembre de 2020, respectivamente, dándoles la posibilidad de suministrar correo electrónico para surtirla por medios electrónicos, sin haber obtenido respuesta alguna.

Que se fija el presente Edicto para notificar al **HECTOR ARNULFO BELTRAN CHITIVA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.448.923 – en el cargo de Técnico Asistencial Código 01 Grado 7 de la planta del Despacho del presidente, del auto de fecha 27 de noviembre de dos mil veinte (2020), por medio del cual se ordenó abrir investigación disciplinaria en su contra.

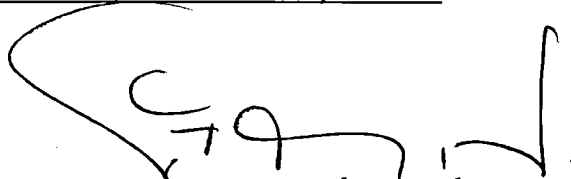
Que se fija el presente Edicto para notificar a **LUIS FABIAN RAMOS BARRERA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.259.545 – en el cargo de Experto Código G3 – Grado 06, de la Planta Global de la Agencia Nacional de Infraestructura del auto de fecha 27 de noviembre de dos mil veinte (2020), por medio del cual se ordenó abrir investigación disciplinaria en su contra.

Así mismo, se les informa que, contra dicha providencia no procede recurso alguno y que de conformidad con el artículo 92 del Código Disciplinario Único, tienen derecho a:

1. Acceder a la investigación.
2. Designar defensor.
3. Ser oído en versión libre, en cualquier etapa de la actuación, hasta antes del fallo de primera instancia.
4. Solicitar o aportar pruebas y controvertirlas, e intervenir en su práctica.
5. Rendir descargos.
6. Impugnar y sustentar las decisiones cuando hubiere lugar a ello.
7. Obtener copias de la actuación.
8. Presentar alegatos de conclusión antes del fallo de primera o única instancia.

Este Edicto se fija a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día 28 de diciembre de 2020 y se desfija a las cinco de la tarde (5:00 p.m.) del día 30 de diciembre de 2020.

El mismo será publicado en el siguiente enlace: <https://www.ani.gov.co/servicios-de-informacion-al-ciudadano/notificaciones-por-aviso>



ELIZABETH GÓMEZ SÁNCHEZ
Vicepresidente Administrativa y Financiera

Proyectó: Katiana Jiménez Portela 
Revisó y Aprobó: Luz Ángela Rodríguez Cepeda